



Excmo. Ayuntamiento de Arriate

Plaza de la Emigración Arriateña, s/n – 29350 Arriate (Málaga)

BASES

III RUTA DE LA TAPA DE ARRIATE

Con la realización de la III Ruta de la Tapa, desde las Áreas de Fiesta, Comercio y Participación Ciudadana, se propone promocionar y potenciar la actividad gastronómica de los empresarios de este sector en Arriate. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido.

1. Objetivos Principales

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Arriate como recurso turístico.
- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones futuras.
- Conmemorar y dar promoción a la Feria 2022 y a los comercios.

2. Fechas y Horarios

La III Ruta de la Tapa comenzará el próximo 16 de junio de 2022; teniendo su fin el 19 de junio de 2022.

El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes, no obstante se fija para esta edición de la Ruta de la Tapa de la siguiente forma:

- Jueves 16 de junio: Desde las 13:00 horas. (Mediodía)
- Domingo 19 de junio: Finalizará a las 22:00 horas. (Noche)

3. Participante

Todos los establecimientos gastronómicos de Arriate que se hayan inscrito en el plazo correspondiente formarán parte de la III Ruta de la Tapa.

Las inscripciones serán necesarias para poder ser publicados todos los comercios en Cartelería, Dípticos y Redes Sociales.

En todo caso, los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las siguientes bases.



Excmo. Ayuntamiento de Arriate

Plaza de la Emigración Arriateña, s/n – 29350 Arriate (Málaga)

4. Requisitos de los Establecimientos Participantes

- 4.1 Podrán participar todos aquellos establecimientos de Arriate que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad, durante la celebración de la III Ruta de la Tapa de Arriate.
- 4.2 El personal de atención al público de dichos establecimientos deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- 4.3 Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa y los cócteles, desde el día 16 de junio al 19 de junio (inclusive).
- 4.4 En concurso entraría únicamente una tapa o un cóctel por establecimiento.
- 4.5 El precio de la tapa será el que el establecimiento considere oportuno (se recomienda lo más económico posible)
- 4.6 El precio del Cóctel será el que el establecimiento considere oportuno (se recomienda lo más económico posible)
- 4.7 Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.
- 4.8 El establecimiento participante se compromete a ofertar la tapa a concurso durante los días de celebración de la Ruta de la tapa, comprometiéndose a no cambiarlas durante los días del evento.
- 4.9 Deberá poner a disposición del público todo cuanto sea necesario para emitir su voto.
- 4.10 El establecimiento deberá devolver todo el material sobrante (Tapaporte, urnas, así como cualquier otro material que se haya entregado) a la Delegación de Festejos.

Tfnos: 952165096 / 952165100 Fax: 952165141 Móvil: 616460549

Email: culturayeducacion@arriate.es



Excmo. Ayuntamiento de Arriate

Plaza de la Emigración Arriateña, s/n – 29350 Arriate (Málaga)

5. Plazo de Solicitudes

El día límite de presentación de solicitudes para participar en la III Ruta de la Tapa será el domingo día 8 de junio a las 16:00 horas.

6. Público Participante

6.1 Los clientes decidirán los ganadores de los premios mediante votación a través de un Tapaporte en el que anotarán su tapa preferida del concurso.

6.2 Cada Tapaporte deberá tener el sello de todos los establecimientos participantes, justificantes de haber probado la tapa de cada establecimiento.

6.3 Se facilitará los Tapaporte en todos los establecimientos participantes.

6.4 Una vez cumplimentado el Tapaporte con los sellos de cada uno de los establecimientos participantes, se depositará en las urnas que a tal efecto se encuentran en todos los establecimientos adheridos a la III Ruta de la Tapa de Arriate.

6.5 Constará de tres premios, a la Mejor Tapa, a la Tapa más Innovadora y al mejor Cóctel, serán decididos por el voto emitido por el público participante en la Ruta de la Tapa.

7. Modalidades de Tapas y Cócteles

Se establecen dos modalidades de tapas:

- Mejor tapa
- Tapa Innovadora

Se establecen una modalidad de Cócteles:

- Cóctel



Excmo. Ayuntamiento de Arriate

Plaza de la Emigración Arriateña, s/n – 29350 Arriate (Málaga)

8. Cartelería y Publicidad

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería, Tapaporte y urnas que han de estar siempre en lugares visibles.

Además, contaremos con mapas distribuidos por todo el pueblo donde estén especificados todos los establecimientos adheridos a la Ruta de la Tapa.

Se publicará la III Ruta de la Tapa en todos aquellos medios de comunicación que el Ayuntamiento considere los más oportunos para su divulgación.

9. Premios

Mediante la votación del público se concederá un premio a la tapa más votada en cada modalidad.

Premios a las empresas ganadoras:

- Se concederá una placa certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador en la modalidad de la III Ruta de la Tapa de Arriate.

Premio para los participantes:

- Entre todos los Tapaportes correctamente entregados, esto es, un sello por cada establecimiento, mención al premio a la mejor tapa popular, a la mejor tapa innovadora y al mejor cóctel, el nombre y teléfono de la persona participante, se sorteará un fin de semana para dos personas en una casa rural de nuestro municipio, siendo el desplazamiento a cuenta del/la premiado/a.

10. Entrega de los Premios

Se celebrará un acto donde se entregarán los premios a los establecimientos ganadores.

11. Aceptación de las Normas de Participación

La firma de la solicitud de inscripciones conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la expulsión de la misma y pérdida de cualquier derecho a obtener premio.